

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2022-00893.

En atención a la solicitud promovida por la señora Luz Marina Díaz Bohórquez encaminada a “(...) *se suspenda el procedimiento que se está tratando de efectuar a través del radicado 2022-00893, esto en virtud del amparo constitucional de mis derechos a la vida y vivienda digna*”. Téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por tanto, se está dando cumplimiento a una comisión en virtud de una decisión judicial proferida por el Juzgado 24 de Familia del Distrito Judicial de Bogotá, en sentencia de fecha 11 de junio de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, a esta asistirán las diferentes entidades con la finalidad de salvaguardar sus derechos fundamentales.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 48 FIJADO HOY 30 DE MAYO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c524b05d41d64abf3ffb9d3a80a6d31d3d885d9d0b4bf1517c58a537ea2914f5**

Documento generado en 29/05/2023 11:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>